CN PORTONOVO

REAL FEDERACIÓN GALLEGA DE VELA

CONSERVAS PESCAMAR

GADIS

OLLODEBOI

CONCELLO DE BOIRO

CLUB NÁUTICO DEPORTIVO BARRAÑA

XXVI REGATA CRUCERO GALATEA

20-21 AGOSTO

XXVI REGATA Galatea

ANUNCIO DE REGATA

La **XXVI REGATA GALATEA** es una regata de Cruceros para barcos ORC Y JHC que se celebrará en aguas de la Ria de PONTEVEDRA los días 20 y 21 de agosto de 2022.

Este evento está organizado por el Club Náutico de Portonovo (CNP), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral do Deporte, la Fundación Deporte Galego con la colaboración de Club Naútico de Barraña y patrocinio de Pescamar, Restaurante Ollo de Boi, Galicia Calidade, YPMarinas y Concello de Boiro.

1. REGLAS

1.1. La regata se rige por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2021 – 2024 (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/RRV%202021-2024-ESP-web_20211220.pdf_11072_es.pdf).

1.2. La regata de acuerdo con las Reglas Especiales para Regata de Altura (OSR) de la WS se considera de Categoría 4 (disponible en https://www.sailing.org/documents/offshorespecialregs/index.php).

1.3. La Guía de Organización de Regatas de la RFGV (disponible en https://www.rfgvela.es/reglamentos/#)

1.4. El Sistema de Selección y de Clasificación la RFGV (disponible en https://www.rfgvela.es/reglamentos/#)

1.5. El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_5206_20210107101531_es.pdf)

1.6. El Reglamento IMS en vigor (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_3236_20210217101907_es.pdf) y la Guía de Medición IMS/ORC en vigor (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_3237_20210225203657_es.pdf)

1.7. El Sistema de Rating del ORC en vigor (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_3235_20210217101823_es.pdf)

1.8. En caso de navegación entre las 21:00 horas y las 07:00 horas será de aplicación la parte B del RIPAM, en sustitución de la parte 2 del RRV.

1.9. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

1.10. [NP] [DP] Durante el evento será de aplicación el Protocolo Físico-COVID de las medidas frente a la crisis sanitaria del COVID-19 en el Deporte de la Vela (disponible en https://www.rfgvela.es/download/protocolo-fisicovid-19/) y toda la legislación que sea de aplicación.

1.11. [NP][DP] La Regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) será de aplicación si así lo determina en el Comité de Regatas en función de las condiciones del día del evento.

1.12. El presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.

1.13. En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.

1.14. La regla 20 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
1.15. La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de atraque, tanto participantes como a personas de apoyo (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación).
1.16. La regla 90 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1. Las IR estarás disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de la prueba del circuito en el tablón oficial de avisos (TOA) virtual.

3. COMUNICACIÓN

3.1. El TOA virtual está localizado en https://www.rfgvela.es/escora/regatta/xxvi_regata_galatea
3.2. Se complementará con un grupo de WhatsApp como medio de difusión (este grupo no será vinculante) y que se confirmará la inclusión de cada embarcación en la reunión de patrones.

4. PUBLICIDAD [NP] [DP]

4.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS (disponible en https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php) y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

4.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

4.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

5. ELEGIBILIDAD

5.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS (disponible en https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php) y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-[21689]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf).

6. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

6.1. Las categorías se conformarán al Sistema de Clasificación de la RFGV y siempre que se cumpla con el punto B.4.5 de Sectores y Clases de la RFGV.

6.2. Se establecen los siguientes grupos:

GRUPO

ORC Grupo 1	Los grupos de ORC se intentarán realizar según el resultado de la diferencia del GPH más alto y el más bajo entre el número de grupos. Los grupos se publicarán en el TOA antes de la salida y no será motivo de solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1b)
ORC Grupo 2	
ORC A 2 y Solitarios	Grupo único y con certificado de medición en vigor
Clásicos/Veteranos **Open**	Grupo único donde se encuadrarán las embarcaciones Clásicos/Veteranas y embarcaciones sin certificado (se hará un estimado con penalización)

A criterio del Comité de Regatas se podrá agrupar o variar los grupos buscando la mayor equidad posible, no admitiéndose reclamaciones al respecto. (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1)

6.3. La flota podrá dividirse en clases de acuerdo con la Regla 201 del RTC en función de su CDL, aunque atendiendo al criterio de la particularidad de la flota que participe, el CO y el CR podrán establecer otro dato del certificado para los cortes que determinan las clases (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 y no será motivo para solicitar una reparación).

6.4. [NP] En las clases ORC (1, 2, A2 y Solitario) podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y habitabilidad ORC en vigor, cuyo GPH no sea superior a 780 seg/milla.

6.5. [NP] En Clásicos/veteranos tendrán que tener un certificado de rating JCH expedido por la Jauge Classique Handicap (http://www.jch-online.org), con un FTC menor de 0.880.

6.6. Las embarcaciones que incumplan con el punto A.R. 7. no podrán participar

7. INSCRIPCIONES

7.1. La preinscripción para los regatistas, entrenadores y personal apoyo es obligatoria y gratuita

Preinscripción

7.2. La formalización de la inscripción se realizará obligatoriamente en la plataforma federativa, cuya dirección es: https://www.rfgvela.es/escora/entries/xxvi_regata_galatea

7.3. Se podrán realizar preinscripciones hasta el **día 18 de agosto a las 18:00 horas.**

7.4. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que adjuntar la siguiente documentación en el momento de la inscripción en la plataforma oficial de la RFGV:

a. Certificado válido de Medición ORC o JCH en vigor. Las embarcaciones que non tengan certificado en vigor tendrán que adjuntar el permiso de navegación de la embarcación en vigor, donde se especifique el modelo exacto de la embarcación.
b. Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
c. Relación de deportistas con licencia federativa de deportista 2022 de toda la tripulación en caso de no ser de la RFGV.
d. Fotocopia de la titulación necesaria acorde del patrón para poder llevar la embarcación.
e. Permiso de publicidad (si es que tuviese).
f. Listado de elementos de seguridad de la Categoría 4 (Anexo 1)
g. En caso de llevar menores de edad, será necesario la correspondiente autorización.
h. Permiso de navegación de las aguas del Parque Illas Atlánticas en vigor.

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN VIA EMAIL Y TODA TENDRÁ QUE SER ADJUNTADA EN EL MOMENTO DE LA PREINSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA OFICIAL DE LA RFGV

7.5. [NP] Una vez recibida y revisada la preinscripción si cumple los requisitos y reglas, se le informará mediante correo electrónico al patrón/armador de si es aceptada o no la inscripción para su participación.

7.6. A las embarcaciones que no tengan certificado ORC/JCH en vigor la A.O. le asignará uno y el mismo no será motivo de solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1b)

7.7. [NP] La A.O. se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban después de la fecha límite especificada en 7.3.

7.8. Para cualquier información complementaria: regatas@nauticoportonovo.com

8. PROGRAMA DE PRUEBAS

8.1. El programa del evento, de forma genérica es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
20-08-2020	10:30 a 11:00 horas	• Apertura Oficina de Regatas. • Confirmación de inscripciones

	11:00 horas 12:30 horas	• Reunión de patrones • Prueba Portonovo – Club Náutico Deportivo de Barraña
21-08-2020	10:00 a 11:00 horas 12:00 horas Al finalizar	• Apertura Oficina de Regatas. • Prueba Club Náutico Deportivo de Barraña - Portonovo • Entrega de Trofeos

8.2. La reunión de patrones está limitada a un representante por embarcación y se realizará en el lugar que indiquen las IR.

8.3. El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDO

9.1. Hay programadas un máximo de 2 pruebas, siendo necesario hacer una.

9.2. En las IR se detallarán los posibles recorridos a realizar.

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

10.1. [NP] La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición/Permiso de navegación correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.

10.2. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

10.3. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

11. PUNTUACION

11.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.

11.2. Sera de aplicación el A 5.3.

12. CLASIFICACIONES

12.1. Las Clasificaciones serán de acuerdo con las Reglas del RTC.

12.2. Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas.

13. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

13.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

13.2. La RRV 3 establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.

13.3. [SP] [NP] Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.

13.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

En este RD se indica que los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno, siendo responsabilidad única y exclusivamente del patrón o responsable de la embarcación su cumplimiento en todo momento.

14. PREMIOS

14.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual antes de comenzar la primera prueba.

14.2. Como mínimo habrá premio para el primer clasificado de cada Clase.

15. SEGURIDAD

15.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD “ESTELA” [NP]

Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** conectados y emitiendo señal en todo momento con el programa de seguimiento “ESTELA” durante toda la Regata.
La aplicación gratuita deberá ser instalada en un teléfono móvil y será responsabilidad de cada embarcación tener las baterías necesarias para la emisión en todo momento y durante toda la regata y con un mínimo de un 20% de batería.
El Comité de Regatas realizará una sola llamada de aviso cuando el nivel de batería del teléfono móvil sea inferior al 20%.
En caso de emitir con porcentaje de la batería inferior al indicado o la no emisión de señal será motivo de protesta y podrá conllevar una descalificación de la prueba.

15.2. COMUNICACIÓN

Tendrán que estar equipados, como mínimo, con una radio operativa de VHF con los canales 06 (156,30 Mhz), 09 (156,45 Mhz), 12 (156,60 Mhz), 16 (156,80 Mhz) y 72 (156,61 Mhz).

15.3. CARTAS NÁUTICAS.

Se recomienda las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina 416A (Ría de Pontevedra) y Carta 415 (Ría de Arousa).

16. MAS INFORMACIÓN

16.1. ACTOS SOCIALES

Al término de la prueba, media hora después de expuestas las clasificaciones, en las instalaciones de CNP, tendrá lugar la entrega de Trofeos.

Se realizará un pequeño ágape durante la entregar de trofeos.

16.2. CESIÓN DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al club organizador y los Patrocinadores.

16.3. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán amarre a dique o fondeo gratuito desde el viernes 19 y hasta el lunes 23 de agosto en las instalaciones del CNP, siempre y cuando lo indiquen al correo.

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor y será publicado en el TOA VIRTUAL, siendo responsabilidad de los participantes comprobar las posibles modificaciones, las cuales se publicarán en el TOA Virtual y se incorporarán al presente Anuncio de Regata, estando siempre este actualizado en función de los avisos.

XXVI REGATA Galatea

ANEXO 1
Elementos de seguridad

D. _____ armador de la embarcación _____con nº de Vela _____ declara tener revisado y en funcionamiento los elementos de la siguiente lista durante la XXVI Regata Cruceiros – Hotel Galatea

REGLA	ELEMENTO A REVISAR	SI	NO	Nº	Obs.
2.03.2	Lastre, tanques de lastre y equipo asociado permanentemente instalados.				
	Elementos pesados trincados de forma segura.				
3.06	Salidas de emergencia. Al menos dos medios de salida de la cabina, una a proa del palo proel.				
3.08.1	Escotillas y portillos (área > 710 cm2) a proa de BMAX abren hacia fuera				
3.08.2	Escotillas, portillos, ventanas y cierres estancos e instalados permanentemente				
3.12	Coz del palo debidamente afirmada en la carlinga				
3.14.2	Pasamanos tensos. Al aplicar una fuerza de 40 N, no excederá la deflexión según se aplique en los casos: a) si se aplica a yates con único guardamancebo superior, mas a popa del mástil, no excederá de 50 mm de flecha o en yates con guardamancebo intermedio, no excederá de 120 mm.				
3.14.3/3.14.5/ 3.14.6	Uno o dos Pasamanos continuos y tensos alrededor de la cubierta. Altura según tabla 7. Separación de candeleros no mayor a 2,20 m.				
	Pulpitos de proa con una apertura no superior a 36 cm.				
	Candeleros, pasamanos limitaciones de material (no de fibra de carbono)(ver tabla 8)				
3.24.1 (a)	Un compás marino instalado permanentemente.				
3.23.1/3.23.2/ 3.23.3	Bombas de achique no descargarán en bañera, salvo que sea abierta. No conectarán con imbornales de bañera.				
3.23.5 (e)	1 bomba de achique manual				
3.23.5 (f)	1 balde sólido de capacidad no menor de 9 litros, con rabiza				
3.27.1/2/3	Luces de navegación instaladas, altura no inferior al pasamanos o inmediatamente debajo de este. Y juego de Luces de navegación de respeto.				
3.28 (a)(b)	Motor propulsor intraborda instalado permanentemente o fueraborda, conectado a un tanque o con deposito en el propio motor Y un tanque aparte con 5 Litros de combustible como mínimo				
3.29.1(e) (f)	Un transmisor de radio marina VHF de mano o fijo y un receptor de radio capaz de recibir partes meteorológicos y poder recibir los Canales 72, 71, 09 y 16.				
4.04	Una línea de vida de proa popa debidamente sujeta para asegurar los arneses. Pueden ser de acero, Dynema/spectra de 5 mm minimo de diámetro ó cincha				
4.05	Un extintor cargado y revisado fácilmente accesible				
4.06.1	Un ancla con cadena y cabo. Fácilmente accesible.				
4.07.1 a)	Linterna resistente al agua. Bombillas y pilas de respeto.				
4.08.2/3	Botiquín de urgencia y manual de uso				
4.09	Sirena de niebla				
4.10	Reflector de radar.				
4.11	Una sonda o escandallo (cabo con marcas) y una corredera (válida en GPS)				

4.16	Herramientas de respeto. Cizalla o medio para cortar la jarcia firme				
4.18	Material reflectante en aros, balsas, arneses y chalecos salvavidas				
4.22.1(a)	Aro salvavidas, con reflectante y nombre del barco, al alcance del timonel y listo para su uso inmediato.				
4.24	Guía de cabo con un tamaño de 15-25m de long. y fácilmente accesible desde bañera				
4.25	Un cuchillo en bañera que esté accesible.				
4.26.4	Foque de tiempo duro y/o Tormentín (u enrollador)				
4.26.4(f)	El foque de tiempo duro no será mayor al 13.5% de la altura de la superficie del triangulo de proa.				
5.01.1	1 Chaleco salvavidas por tripulante, con homologación ISO				
5.02	Un Arnés como mínimo y cabo de enganche de seguridad para tripulante que cumpla con la norma ISO 12401 y que el cabo tenga más de 2 metros				
4.23	2 (Dos) BENGALAS ROJAS DE MANO				
	1 GPS fijo o manual en buen funcionamiento				
	1 teléfono móvil con batería suficiente para toda regata				

En Portonovo, a de agosto de 2022 Firma Comité Técnico/Regatas:

Firma Patrón D. _____ Recibí: _____